



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA CEBES (CENTROS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO ESTATAL) 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																											
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																															
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS																																			
1		1						Del pago realizado al contratista Infraestructura y Construcciones DEMI, S.A. de C.V. (C. Erick Islas Guzmán) con RFC: ICD0610104J9, mediante la transferencia ****4515 y con el CFDI, ****7D91, correspondiente a la estimación número tres finiquito, se determinó precios superiores al de mercado, que no son acordes con el análisis, cálculo e integración del costo vigente de la zona o región donde se ejecutaron los trabajos: Se detalla el número de cuenta bancaria y a los pagos realizados de la obra al periodo de revisión, se muestran en la siguiente tabla: CUENTA BANCARIA: 25605551481 BANCO: Scotiabank Inverlat, S.A. <table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>ESTIMACIONES</th><th>REFERENCIA / FECHA</th><th>CFDI</th><th>PAGADO</th><th>5 AL MILLAR</th><th>AMORTIZACIÓN</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>E00432</td><td>18/07/2025</td><td>E3F</td><td>****4515 18/07/2025</td><td>****7D91</td><td>\$751,023.59</td><td>\$4,653.18</td><td>\$323,861.47</td><td>\$1,079,538.24</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Totales</td><td>\$751,023.59</td><td>\$4,653.18</td><td>\$323,861.47</td><td>\$1,079,538.24</td></tr></table> a) De 250 metros lineales de suministro y colocación de cerca de malla tipo ciclón calibre 10.5, 2 mts de altura, incluye postes, puntales, esquineros, barra superior, barra inferior, retenida horizontal y alambre tensor galvanizado cal 10.5 y cimentación de concreto f'c= 200 kg/cm2, resultando una diferencia de \$562.77/m, entre el precio contratado de \$933.97/m y el precio de mercado de \$371.20/m, por un importe observado de \$140,693.50. Se realizo la cotización del trabajo con distintos proveedores, denotándose un incremento del 151.61% con respecto a lo entregado por el contratista, correspondiente a la estimación número 3 finiquito. b) Solventado	PÓLIZA	FECHA	ESTIMACIONES	REFERENCIA / FECHA	CFDI	PAGADO	5 AL MILLAR	AMORTIZACIÓN	IMPORTE	E00432	18/07/2025	E3F	****4515 18/07/2025	****7D91	\$751,023.59	\$4,653.18	\$323,861.47	\$1,079,538.24					Totales	\$751,023.59	\$4,653.18	\$323,861.47	\$1,079,538.24
PÓLIZA	FECHA	ESTIMACIONES	REFERENCIA / FECHA	CFDI	PAGADO	5 AL MILLAR	AMORTIZACIÓN	IMPORTE																											
E00432	18/07/2025	E3F	****4515 18/07/2025	****7D91	\$751,023.59	\$4,653.18	\$323,861.47	\$1,079,538.24																											
				Totales	\$751,023.59	\$4,653.18	\$323,861.47	\$1,079,538.24																											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA CEBES (CENTROS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO ESTATAL) 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																
				Infraestructura y Construcciones DEMI, S.A. de C.V. (C. Erick Islas Guzmán) con RFC: ICD0610104J9 Residente de Obra: Ing. José Carlos Herrera Zamora Fecha de Visita Física: 24/mar/2026																															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 4 fracción II, 6 fracción V inciso c), de La Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 1, 19 y 42 parrafo segundo de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																
2	2	Número de Contrato: CEBES-29-003-2024 Código de obra: CEBES-01-2024 Modalidad de ejecución: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Fecha del contrato 17/dic/2024	Periodo Contratado: Del: 23/dic/2024 Al: 30/mar/2025	INCUMPLIMIENTO E INCONSISTENCIAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Nombre de la obra: Construcción de edificio "D" 3 aulas + sanitarios 4 e.e. 6x8 mts. c/u estructura regional aislada obra exterior: construcción de cisterna de 10 m3, murete de presentación, murete eléctrico, malla ciclónica perimetral, suministro y	Contratado: \$3,308,132.93 Devengado: \$1,079,538.24		Mediante la revisión física y documental al contrato CEBES-29-003-2024 y No. de invitación CEBES-IR-022-2024, de la muestra de auditoría, se detectó que la documentación integrada dentro de la Propuesta Económica (PE) Anexo PE-3 Análisis de precios Unitarios por clave y número de concepto de obra, el análisis de los diferentes factores de los sobrecostos (Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales) no corresponden con las operaciones integradas, como se describe a continuación: • En la revisión del análisis de precio unitario para el concepto 043002-1 "suministro y colocación de cerca de malla tipo ciclón calibre 10.5, 2mt de altura, incluye postes, puntales, esquineros, barra superior, barra inferior, retenida horizontal y alambre tensor galvanizado cal 10.5 y cimentación de concreto fc= 200 kg/cm2.", se encontró que el Factor de Financiamiento aplicado es inferior al resultado de las operaciones aritméticas, dando como resultado, que el precio integrado por la empresa es de \$805.15 y el calculado es de \$812.17 existiendo una diferencia de \$7.02 NMX, como se demuestra en la siguiente tabla. <table><tr><th colspan="4">043002-1</th></tr><tr><td>Costo directo</td><td colspan="2"></td><td>\$662.35</td></tr><tr><td>Indirectos total</td><td>15.0000%</td><td>\$99.35</td><td>\$761.70</td></tr><tr><td>Financiamiento</td><td>0.6500%</td><td>\$4.95</td><td>\$766.65</td></tr><tr><td>Utilidad bruta</td><td>5.41%</td><td>\$41.48</td><td>\$808.13</td></tr><tr><td>Utilidad Neta</td><td>0.50%</td><td>\$4.04</td><td>\$812.17</td></tr><tr><td>Precios unitarios</td><td></td><td></td><td>\$812.17</td></tr></table>	043002-1				Costo directo			\$662.35	Indirectos total	15.0000%	\$99.35	\$761.70	Financiamiento	0.6500%	\$4.95	\$766.65	Utilidad bruta	5.41%	\$41.48	\$808.13	Utilidad Neta	0.50%	\$4.04	\$812.17	Precios unitarios			\$812.17
043002-1																																			
Costo directo			\$662.35																																
Indirectos total	15.0000%	\$99.35	\$761.70																																
Financiamiento	0.6500%	\$4.95	\$766.65																																
Utilidad bruta	5.41%	\$41.48	\$808.13																																
Utilidad Neta	0.50%	\$4.04	\$812.17																																
Precios unitarios			\$812.17																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA CEBES (CENTROS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO ESTATAL) 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
				colocación de 2 luminarias punta de poste solar y UVIE. Ubicación: Centro Educativo de Bachillerato Estatal No. 11 Localidad: Santa Cruz Quilehtla, Tlax. Municipio: Santa Cruz Quilehtla, Tlax. Ejecutor: Infraestructura y Construcciones DEMI, S.A. de C.V. (C. Erick Islas Guzman)con RFC: ICD0610104J9 Residente de Obra: Ing. José Carlos Herrera Zamora Fecha de Visita Física: 24/mar/2026			Por lo anterior, se detectan omisiones que advierten una deficiente evaluación de las proposiciones, ya que no se verificaron los datos asentados en los documentos, formatos y/o anexos, solicitados en las bases de concurso mediante los diferentes procesos de adjudicación, dichas omisiones constituyen irregularidades en el proceso de adjudicación y contratación. Por tal motivo se denota el incumplimiento de los preceptos de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez, por parte de los servidores públicos que participan en el proceso de contratación, afectando la selección de las mejores opciones en términos de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Capítulo Décima segunda fracción I, Capítulo Décimaseptima fracción II inciso J), de las Bases de Invitación al concurso CEBES-IR-022-2024 • Artículo 4 fracción II, Artículo 6 fracción V inciso c), de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 10, 29 fracción I, de la Ley de Obras Públicas del estado de Tlaxcala y sus Municipios.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA CEBES (CENTROS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO ESTATAL) 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
3		3	Número de Contrato: Varios Código de obra: Varios Modalidad de ejecución: Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Adjudicación directa Fecha del contrato: Varias durante el ejercicio 2025	Periodo Contratado: Del: 01 de enero Al: 31 de diciembre	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Nombre de la obra: Varios Ubicación: Varios Planteles educativos Localidad: Varias Municipio: Varios Ejecutor: Varios Residente de Obra: varios Fecha de Visita Física: Varias	Contratado: Varios Montos Devengado: \$Varios Montos		Se determinó que el Concentrado de Obras (Anexo 1), presentado por el ente fiscalizado, en los requerimientos DAEE/054/2026 y DAEE/607/2025, contiene información inexacta, errónea y carente de fiabilidad que comprometen su integridad. Tras el análisis detallado, se detectaron discrepancias sustanciales en los rubros de datos financieros (pólizas, facturas y transferencias), datos contractuales (números de contrato y empresas) y datos técnicos (nombres de obra y ubicaciones) Esta situación contraviene lo dispuesto en el Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), específicamente en las facultades de supervisión, validación y control que corresponden a las jefaturas de los departamentos de: • Construcción: Por la falta de correspondencia en los avances físicos y datos geográficos. • Administrativo: Por la deficiente integración y validación de la información financiera, permitiendo que datos de pólizas, facturas y transferencias se reporten con errores, incumpliendo su función de control interno y registro contable, y • Jurídico: Por la omisión en la validación de la documentación que soporta dicho concentrado ya que este departamento es el encargado de recopilar los expedientes de obra. La falta de supervisión y validación de este documento administrativo genera una incertidumbre jurídica y financiera sobre el estado real de la infraestructura educativa estatal, imposibilitando la rendición de cuentas precisa ante los órganos de fiscalización.
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas • Artículos 6 párrafo tercero y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículos 16 fracción IV y XII, 17 fracciones VI y VIII, 18 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa				
3 TOTAL DE OBSERVACIONES.								